



BUIN,

29 JUL 2025

903064

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2776 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El **Memorándum N° 1604**, de fecha 17 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Zoila Ovalle Moya. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 217, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 17 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Zoila Ovalle Moya.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Rodrigo Calderón Ovalle.
- ✓ Certificado emitido por Neurólogo José Ferrada Arredondo, a nombre de Rodrigo Calderón Ovalle, de fecha 30 de junio de 2025.
- ✓ Presupuesto emitido por Neuro Avanza, a nombre de Rodrigo Calderón Ovalle, de fecha 03 de julio de 2025.
- ✓ Carta de Compromiso de Pago donde el Departamento Asistencial se compromete con Centro Médico Neuro Avanza, a cancelar las terapias contratadas por Zoila Ovalle Moya, de fecha 04 de julio de 2025.
- ✓ Orden médica emitida por Dr. José Ferrada Arredondo del Centro Médico Santa Catalina, a nombre de paciente Rodrigo Calderón Ovalle, de fecha 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Zoila Ovalle Moya, de fecha 02 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Rodrigo Calderón Ovalle, de fecha 03 de julio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Zoila Ovalle Moya.

5.- La **Pre-Obligación presupuestaria N° 1178**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 21 de julio de 2025.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) a nombre de **Centro Integral de Rehabilitación Neuro Avanza Ltda**, RUT: 77.900.685-9, en beneficio de Zoila Ovalle Moya, Cédula de Identidad: para pago de terapias ocupacional y psicología.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S). V/S. mss.via.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde